



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 268 / 2025

REF.: Acoge a Reconocimiento por Antigüedad la Edificación Existente con anterioridad al 14 de febrero de 1929, en la propiedad ubicada en Calle Carlos Condell N°395, de esta Comuna, Predio Rol de Avalúo 43-9.

Buin, 17 de junio de 2025.

VISTOS:

- Los antecedentes presentados por [REDACTED] incorporados en Expediente N° 9551 de fecha 28 de mayo de 2025 de la Dirección de Obras Municipales, para Reconocimiento de la Edificación Existente con Anterioridad al 14 de febrero de 1929, en el predio Rol N° 43-9, ubicado en Carlos Condell N°395, de esta Comuna.
- El certificado de avalúo detallado primer semestre de 2025, del rol de avalúo 43-9, que detalla 209 m2, con destino habitacional del año 1922.
- [REDACTED]
- El certificado de Informaciones previas N°4861 de fecha 22 de agosto de 2019.
- Las Especificaciones Técnicas Resumidas de la propiedad en cuestión.
- Planos Lámina 1/2 la cual contiene plano de ubicación, planta emplazamiento, cortes de calles y normas urbanísticas.
- Planos Lámina 2/2 la cual contiene planta nivel 1, planta nivel 2-altillo, elevación sur, elevación poniente y corte D-D.
- La Patente vigente del arquitecto patrocinante Andrés Michell Núñez.
- Solicitud, listado y anexo de propietarios correspondientes al expediente 9551.
- Informe de cálculo estructural acompañado de lámina que incluye planta de fundaciones, estructuras y planta de techumbres.
- El pago realizado por concepto de derechos de acuerdo con lo señalado en la Ordenanza Local sobre pagos de derechos, Artículo 31°, Título VIII, por un monto de \$ 274.592 (folio 3250960 de fecha 17 de junio de 2025).

CONSIDERANDO:

- La Jurisprudencia establecida por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes (N°6973/1986; N°14912/2001; N°59002/2008; N°27471/2010) relacionados con Obras de Edificación Existentes con anterioridad al 14 de febrero de 1929, fecha de entrada en Vigencia de la Ley 4563/1929, primera Fuente Legal con obligación de construir o reconstruir previo Permiso Municipal.

RESUELVO.

1° Acógrese a Reconocimiento por Antigüedad, la construcción existente construida con anterioridad al 14 de febrero del año 1929, ubicada en Calle Carlos Condell N°395, de esta Comuna, predio Rol de avalúo 43-9 de propiedad de [REDACTED] correspondiente a una superficie de 197,47m2 con clasificación F-4 y **Destino habitacional**, cuyo material predominante es Adobe y la antigüedad es anterior a la vigencia de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

2° Entiéndase la presente Resolución, incorporada al Expediente N° 9551 de fecha 28 de mayo de 2025, archivado en el registro de la Dirección de Obras Municipales.

3° Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales

G/G/BGZ/bgz -
DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Archivó Expediente N° 9551/2025
- Archivo DOM